



ALTUR CIA. LTDA.
AGENCIA DE VIAJES & TURISMO
AMPARITO DE LUZURIAGA

Santo Domingo, a 05 de marzo del 2020

Sra.

Nataly Luzuriaga

PRESIDENTE DE ALTUR CIA. LTDA.

En su despacho.-

Señora Presidente:

En cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Resolución N. 92-143-0013 del 11 de agosto de 1992 de la ley de compañías, sobre la obligación de emitir el informe anual de los administradores sujetándome al Reglamento de Requisitos Mínimos contemplados en la mencionada disposición, informo a usted lo siguiente:

Por razón de la crisis económica y la competencia que ejercen las aerolíneas, especialmente en la venta directa de pasajes aéreos, ha tenido que penosamente liquidar a dos de sus empleadas y a la vez, socias de la compañía, La señora Zara Piedad Rengifo Mieles y la señora Glenda Salome Córdova Rojas, quienes por efecto de estas crisis, ceden voluntariamente con aprobación de la junta, las participaciones sociales a favor de la señora Nataly Sabrina Luzuriaga Salcedo y la señorita María Cristina Luzuriaga Salcedo quienes son hijas de la señora Amparito Alejandrina Salcedo Castillo socia mayoritaria de la empresa, para efecto de instrumentación de la escritura pública desistiendo de las participaciones sociales. El acta servirá como documento habilitante.

La decisión adoptada y que supone en conocimiento a través de este informe, obliga a elaborar una estrategia de ventas diferente implementando un sistema virtual.

La empresa continúa con el esfuerzo de brindar el servicio de calidad, el mismo que hemos logrado durante todo el tiempo en el que ejercemos esta actividad turística.

Atentamente,


Amparito de Luzuriaga

GERENTE GENERAL


AGENCIA DE VIAJES & TURISMO